ANÁLISIS O ESTUDIOS ECONÓMICOS EL SECTOR

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIM 202600000021285 PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS Y A LA AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN FASE 2 DEL MUNICIPIO MARQUETALIA".

1. INTRODUCCIÓN.

EL MUNICIPO DE MARQUETALIA CALDAS en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." y siguiendo la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", sustenta los estudios de planificación con el fin adelantar la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIM 202600000021285 PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS Y A LA AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN FASE 2 DEL MUNICIPIO MARQUETALIA"

2. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. De igual manera, reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado y de los particulares de proteger las riquezas naturales de la Nación y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible.

En desarrollo de estos mandatos, la Ley 99 de 1993 establece los principios generales de la política ambiental colombiana y determina que la protección de los recursos naturales y del medio ambiente constituye una función pública, orientada, entre otros aspectos, al uso sostenible de los recursos naturales y a la prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

Así mismo, la Ley 1551 de 2012, por medio de la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, establece competencias relacionadas con la promoción del desarrollo de su territorio, la protección del medio ambiente y la ejecución de las inversiones necesarias para atender las necesidades de la población, dentro del marco de sus competencias.

De igual manera, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos y las entidades estatales deben procurar el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente

prestación de los servicios a su cargo, razón por la cual las inversiones públicas deben responder a necesidades previamente identificadas y encontrarse orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación.

En este contexto, el Municipio de Marquetalia ha identificado la necesidad de promover alternativas que permitan mejorar las condiciones de cocción de alimentos en los hogares rurales, particularmente frente al uso tradicional e ineficiente de la leña como combustible, situación que genera un mayor consumo de biomasa y efectos asociados a las condiciones ambientales y de habitabilidad de las viviendas rurales.

Como respuesta a esta problemática, el Municipio formuló el proyecto de inversión **"INTEGRACIÓN DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS Y A LA AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN FASE 2 DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA"**, identificado con **BPIN 202600000021285**, dentro del cual se contempla la implementación de estufas ecoeficientes fijas como una alternativa para mejorar la eficiencia en la utilización de la leña y contribuir a los objetivos ambientales establecidos en el proyecto.

La implementación de estas tecnologías busca proporcionar a los hogares rurales soluciones de cocción más eficientes, con sistemas adecuados de combustión y evacuación de humos, contribuyendo al aprovechamiento más eficiente de la biomasa utilizada como combustible y a la disminución de los impactos asociados a las prácticas tradicionales de cocción.

En este sentido, el proyecto contempla la **construcción e instalación de setenta (70) estufas ecoeficientes fijas en viviendas rurales del municipio de Marquetalia**, dirigidas a una población beneficiaria estimada de **ciento sesenta y nueve (169) personas**, de acuerdo con la formulación y los documentos técnicos del proyecto.

La ejecución de estas intervenciones requiere actividades de construcción, suministro, transporte y acarreo de materiales, instalación de los diferentes componentes de las estufas, sistemas de evacuación de humos, puesta en funcionamiento y demás actividades necesarias para garantizar la entrega de unidades terminadas y funcionales, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

En consecuencia, el presente estudio del sector se desarrolla con el propósito de analizar las condiciones generales del mercado relacionadas con la **construcción e instalación de estufas ecoeficientes fijas**, identificando las características del bien y servicio requerido, los posibles proveedores, las condiciones de ejecución y los aspectos económicos, técnicos y comerciales que permitan establecer condiciones adecuadas para la estructuración del proceso de contratación.

3. ASPECTO LEGAL

El presente análisis del sector se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, mediante el cual se establece la obligación de las entidades

estatales de adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En concordancia con lo anterior, la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, a través de la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*, establece la importancia de analizar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar, con el propósito de identificar posibles oferentes, conocer las condiciones de competencia y establecer requisitos y condiciones contractuales proporcionales a la naturaleza y características del proceso.

En ese sentido, el presente estudio tiene como finalidad analizar las condiciones generales del sector relacionadas con la **construcción e instalación de estufas ecoeficientes fijas**, así como las actividades complementarias de transporte, acarreo, puesta en funcionamiento y capacitación previstas en el proyecto de inversión **"INTEGRACIÓN DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS Y A LA AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN FASE 2 DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA"**, identificado con **BPIN 202600000021285**.

Así mismo, el análisis desarrollado permite verificar la existencia de oferta en el mercado para la ejecución de las actividades requeridas, identificar condiciones de participación y competencia, analizar aspectos relacionados con costos, disponibilidad de materiales, mano de obra y capacidad de ejecución, así como establecer requisitos habilitantes y condiciones contractuales acordes con la naturaleza, complejidad y cuantía del proceso.

Desde el punto de vista normativo, la contratación estatal se encuentra regida principalmente por la **Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**, normas que establecen los principios, procedimientos y reglas aplicables a la gestión contractual de las entidades públicas, especialmente los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

En virtud de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 24 de la **Ley 80 de 1993**, las entidades estatales deben elaborar previamente los estudios, diseños y análisis necesarios para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, así como establecer las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Por su parte, el artículo 2 de la **Ley 1150 de 2007** establece las modalidades de selección aplicables a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales. Para el presente caso, atendiendo la naturaleza del objeto y la cuantía del proceso, resulta aplicable la modalidad de **selección abreviada de menor cuantía**, de conformidad con las disposiciones que regulan dicha modalidad. El Decreto 1082 de 2015 establece específicamente el procedimiento aplicable a esta modalidad en su artículo **2.2.1.2.1.2.20**.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso se encuentra dentro de los límites

establecidos para la **menor cuantía de la entidad**, y considerando las características y condiciones del objeto contractual, la entidad adelantará el proceso mediante selección abreviada de menor cuantía, garantizando la publicidad, pluralidad de participantes, transparencia, selección objetiva y demás principios aplicables a la contratación estatal.

Así mismo, la ejecución del objeto contractual deberá observar las disposiciones técnicas, ambientales, laborales y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables a las actividades de construcción e instalación, así como las especificaciones técnicas, ambientales y de calidad establecidas en los documentos que soportan el proyecto.

Finalmente, teniendo en cuenta que el presente proceso se financia con recursos del **Sistema General de Regalías – SGR**, serán aplicables adicionalmente las disposiciones contenidas en la **Ley 2056 de 2020**, el **Decreto 1821 de 2020** y demás normas que regulan la ejecución, incorporación presupuestal, contratación y seguimiento de los recursos del Sistema. En particular, las entidades ejecutoras deben incorporar y ejecutar estos recursos en un capítulo presupuestal independiente y atender las disposiciones propias del SGR.

De esta manera, el análisis jurídico permite estructurar el proceso contractual de acuerdo con el marco normativo aplicable, las condiciones del mercado y las características del proyecto, procurando que los requisitos establecidos sean proporcionales y que la contratación permita una adecuada ejecución de los recursos públicos destinados al cumplimiento de las metas previstas.

4. ANÁLISIS COMERCIAL

4.1. ECONÓMICO

A continuación, se citan datos relacionados con el sector de la construcción en Colombia, que nos permite entender la dinámica de este sector, a partir de las cifras emitidas por el DANE, a través del boletín técnico de Indicadores económicos alrededor de la Construcción (IEAC) publicado el 9 de septiembre de 2026, así:

4.1.1. INDICADORES MACROECONÓMICOS

4.1.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%:

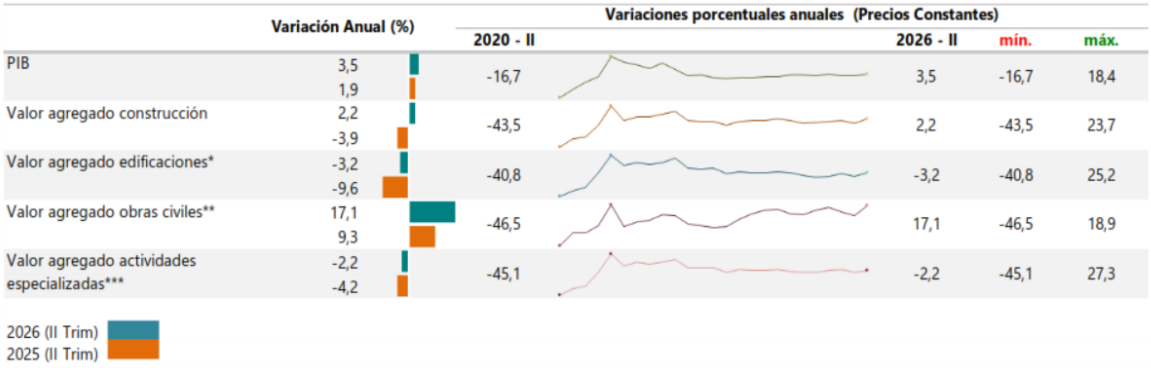


Ilustración 1. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026[p] (II trimestre)

Fuente: *DANE, Cuentas trimestrales. p: cifras provisionales*

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%.

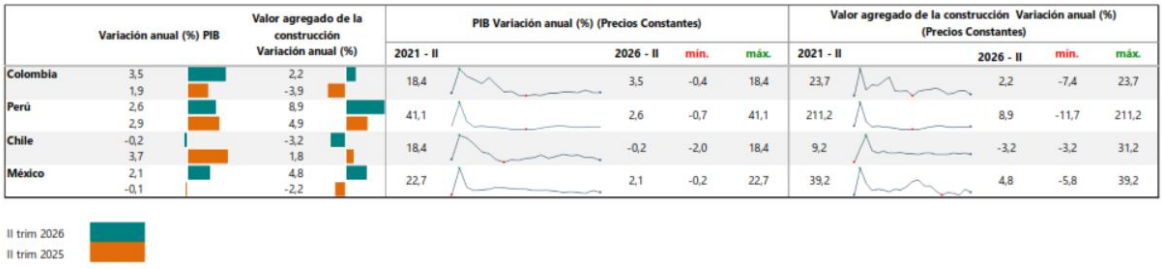


Ilustración 2. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2021 – 2026[p] (II trimestre)

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)

p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

4.1.1.1.1. Empleo

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de

2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

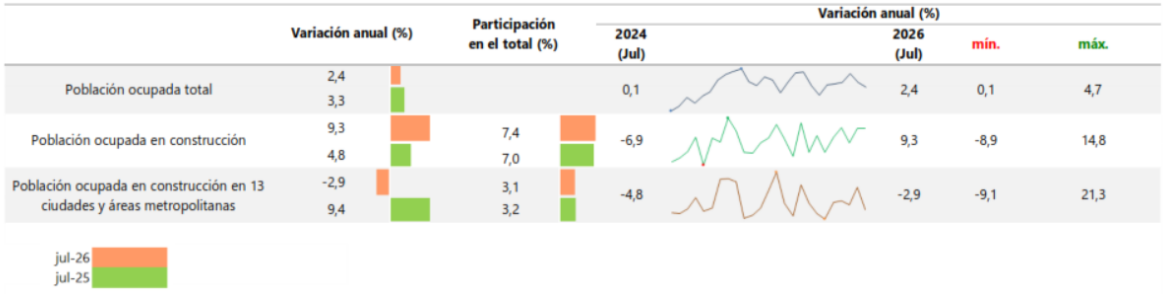


Ilustración 3. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^{P} (julio)
Fuente: DANE, GEIH. p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

4.1.2. INDICADORES DE OFERTA

4.1.2.1. Producción de Cemento Gris

En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025.

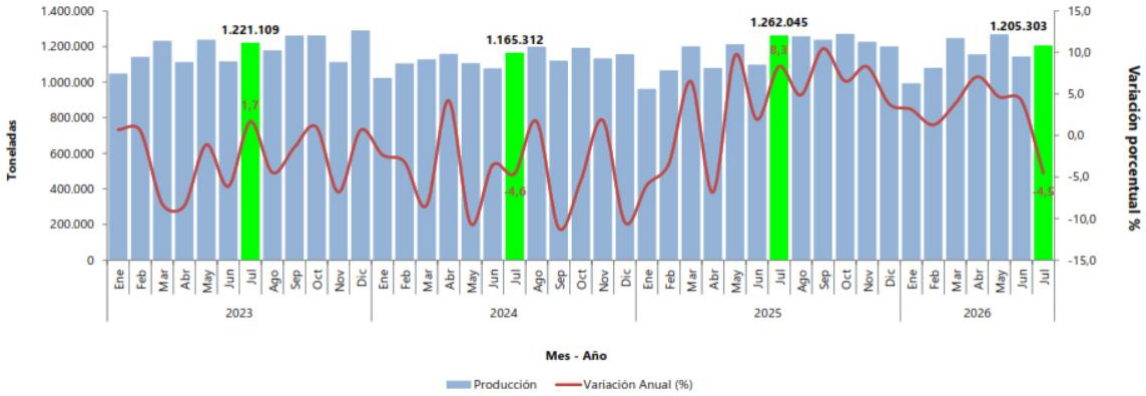


Ilustración 4. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2023 – julio 2026^{p}
Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

4.1.2.2. Producción de Concreto Premezclado

En junio de 2026, la producción de concreto premezclado fue 636.012 metros cúbicos y registró un

crecimiento de 8,6% con relación a junio de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Antioquia (32,4%), Atlántico (21,4%) y Bolívar (37,6%), los cuales aportaron en conjunto 6,8 puntos porcentuales a la variación total. (Ver gráfico 8).

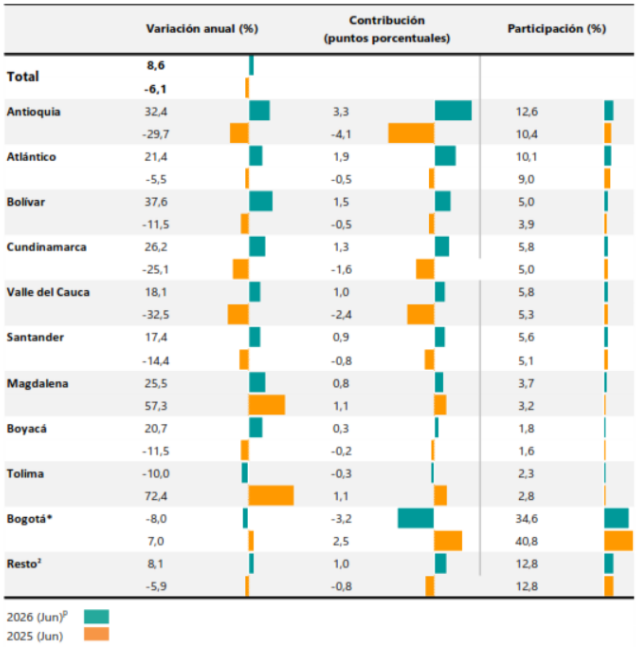


Ilustración 5. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2025 – 2026ᵖ (junio)

Fuente: DANE, EC. Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. *Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera. ** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada)

4.1.2.3. Licencias de Construcción

En junio de 2026, se licenciaron 1.861.550 m^2 lo que significó una disminución de 8,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2025. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 22,6%, al pasar de 1.489.840 m^2 en junio de 2025 a 1.153.504 m^2 en junio de 2026; este resultado restó con 16,6 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada -8,3%.

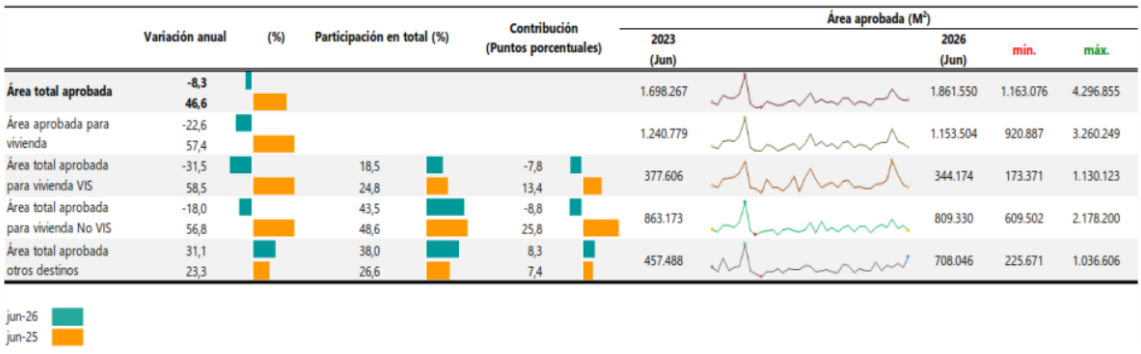


Ilustración 6. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2023 – 2026[p] (junio)
Fuente: *DANE, EC. Pr: cifras provisionales*
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (SMMLV) a 150 (SMMLV) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

En junio de 2026, se licenciaron 14.233 soluciones de vivienda; 6.256 viviendas de interés social (VIS) y 7.977 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación negativa anual de 18,7%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación negativa de 0,1%.

4.1.2.4. Censo de Edificaciones

En el segundo trimestre de 2026, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 67,9% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 22,7% se encontraba paralizada y el 9,4% había culminado su actividad.

En el periodo de abril a junio de 2026, el área total en proceso aumento 3,1% al registrar 824.376 m2 más con relación al mismo trimestre de 2025. Así mismo, el área culminada disminuyó 8,0%, al registrar 331.604 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025. A su vez, el total del área paralizada disminuyó 15,2% al registrar 1.661.382 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025.

4.1.3. PRECIOS, COSTOS Y PRODUCCIÓN

4.1.3.1. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En julio de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,12%, en comparación con junio de 2026. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y aportó 0,04 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional de 0,12% y contribuyó con 0,08 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 0,12%, todos los destinos presentaron variaciones positivas; Apartamentos con 0,13%, Casas con 010%, Comercio con 0,14%, Educación con 0,01%, Oficinas con 0,20%, Bodegas con 0,10%, Hoteles con 0,32%, Hospitales y centros de asistencia con 0,13%, Administración pública con 0,01% y finalmente Otros destinos con 0,13%.

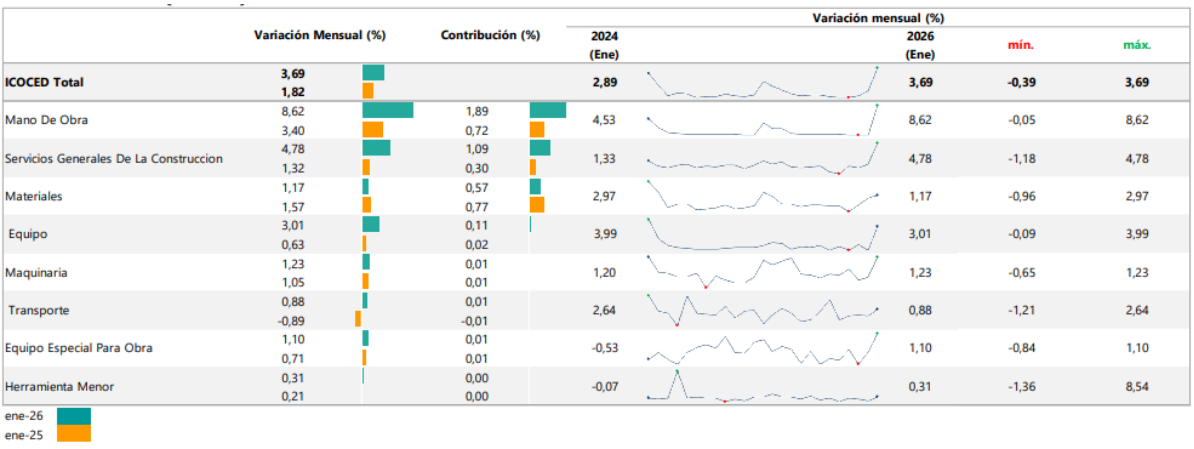


Ilustración 7. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional Julio 2026[p]

Fuente: DANE, ICOCED. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	2024 (Jul)	Variación mensual (%)	2026 (Jul)	mín.	máx.
ICOCED Total	**0,12** **0,11**		**-0,16**		**0,12**	**-0,39**	**3,69**
Materiales	0,18 -0,07	0,08 -0,03	-0,53		0,18	-0,96	1,57
Servicios Generales De La Construccion	0,15 0,46	0,04 0,10	0,38		0,15	-1,18	4,78
Mano De Obra	0,03 0,11	0,01 0,02	0,08		0,03	-0,05	8,62
Equipo	0,06 0,57	0,00 0,02	0,10		0,06	-0,09	3,01
Maquinaria	-0,05 -0,02	0,00 0,00	-0,65		-0,05	-0,65	1,53
Transporte	0,09 0,63	0,00 0,01	0,27		0,09	-0,89	2,07
Herramienta Menor	0,87 -0,46	0,00 0,00	-0,11		0,87	-1,36	4,33
Equipo Especial Para Obra	-0,62 -0,81	-0,01 -0,01	0,41		-0,62	-0,91	1,10

jul-26
jul-25

Ilustración 8. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos Total Nacional 2024–2026ᵖ (julio)
Fuente: *DANE, ICOCED. Pr: cifras provisionales*
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

4.1.3.2. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,09%, con respecto a junio de 2026.

Según tipos de construcción, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación mensual por encima del promedio nacional de (0,20%), al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de (0,10%). Por otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual negativa de 0,19%, seguido por Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas que presentó una variación mensual negativa de 0,04%.

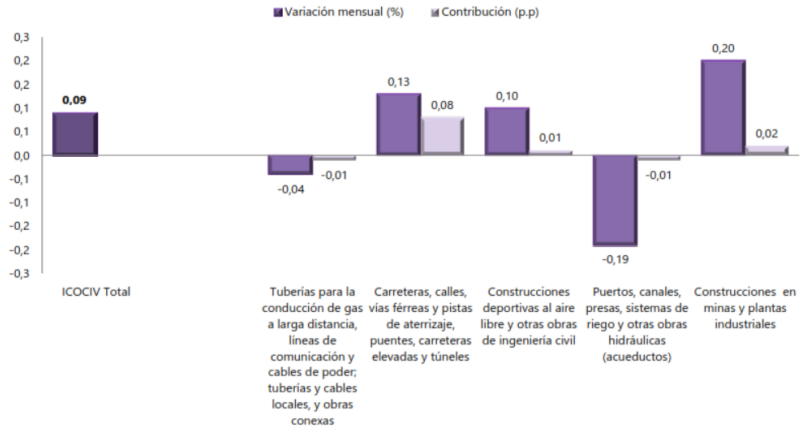
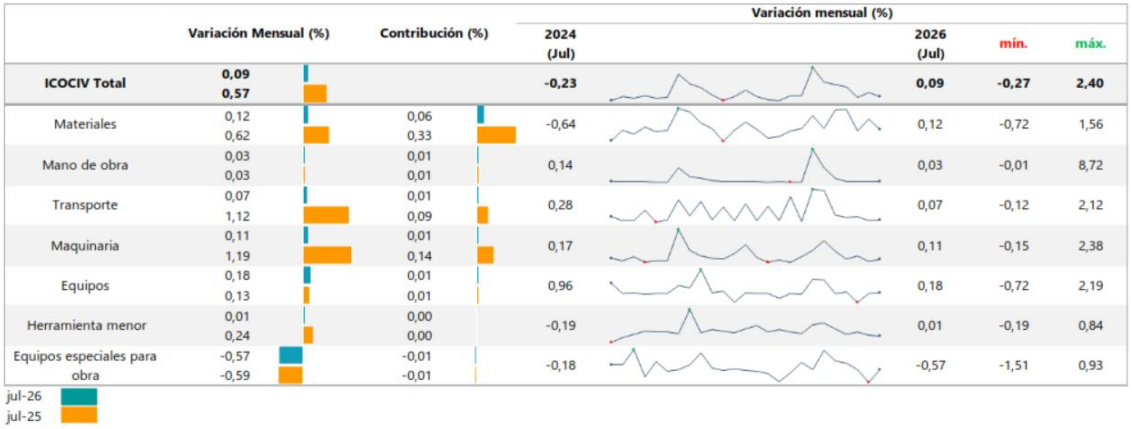


Ilustración 9. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2026ᵖ
Fuente: *DANE, ICOCIV. Pr: cifras provisionales*
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de junio de 2026 se presentaron en: Materiales con 0,12%, Mano de Obra con 0,03% y Transporte 0,07%.



	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	2024 (Jul)	Variación mensual (%)	2026 (Jul)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**0,09** **0,57**		**-0,23**		**0,09**	**-0,27**	**2,40**
Materiales	0,12 0,62	0,06 0,33	-0,64		0,12	-0,72	1,56
Mano de obra	0,03 0,03	0,01 0,01	0,14		0,03	-0,01	8,72
Transporte	0,07 1,12	0,01 0,09	0,28		0,07	-0,12	2,12
Maquinaria	0,11 1,19	0,01 0,14	0,17		0,11	-0,15	2,38
Equipos	0,18 0,13	0,01 0,01	0,96		0,18	-0,72	2,19
Herramienta menor	0,01 0,24	0,00 0,00	-0,19		0,01	-0,19	0,84
Equipos especiales para obra	-0,57 -0,59	-0,01 -0,01	-0,18		-0,57	-1,51	0,93

jul-26
jul-25

Ilustración 10. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2024-2026ᵖ (julio)
***Fuente**: DANE, ICOCIV.*
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

4.1.3.3. Índice de Precios del Productor

En julio de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,36%, respecto a junio de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -1,50%.

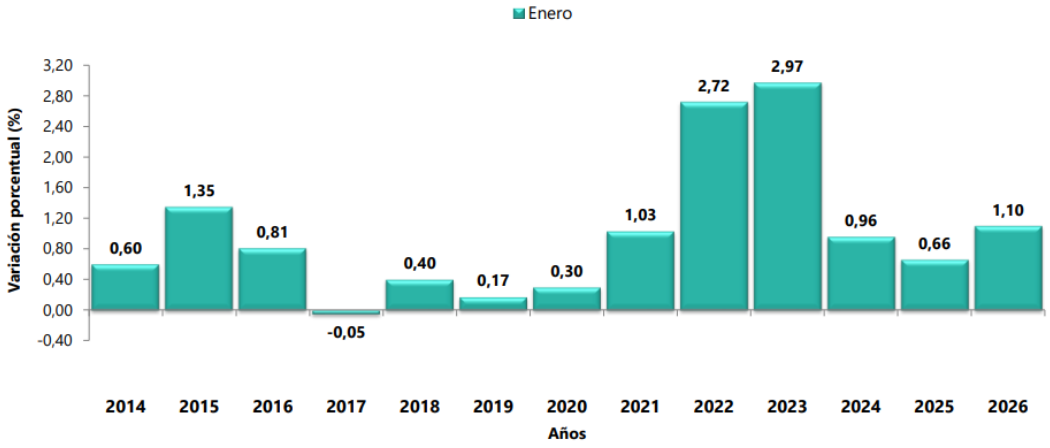


Ilustración 11. Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional 2014-2026ᵖ (julio)
Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

4.1.3.4. Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)

En el segundo trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1%, con relación al segundo trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; El grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 158,3%, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 18,7%, y finalmente el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de 43,0%. De otro lado, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de presentaron una variación anual negativa de 22,7%, al igual que el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con -18,9%.

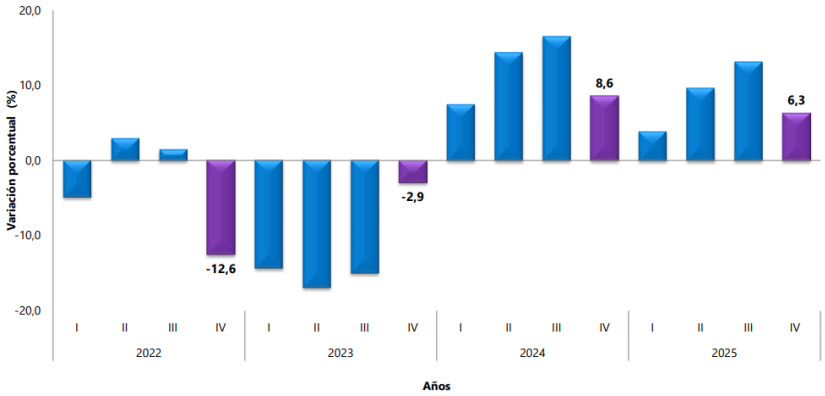


Ilustración 12. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes) Total Nacional I trim 2022 – II trim 2026[p]

Fuente: *DANE, IPOC. Pr: cifras provisionales*

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

4.2. TÉCNICO

El componente técnico se encuentra reflejado en los estudios previos previamente elaborados por la entidad, los cuales permitieron identificar las diferentes variables que inciden en el proceso, al igual que identificar el presupuesto requerido, los cuales son parte integral del presente estudio del sector.

4.3. REGULATORIO

La ejecución del presente proceso contractual deberá desarrollarse conforme al marco técnico, normativo y regulatorio aplicable a las actividades de adecuación, mantenimiento, mejoramiento e intervención de infraestructura institucional, garantizando el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con calidad constructiva, seguridad, funcionalidad, protección de los bienes públicos y adecuada ejecución de los recursos del Estado.

Las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse observando las especificaciones técnicas definidas por la entidad, las buenas prácticas constructivas y los criterios de calidad aplicables a obras de adecuación locativa e intervenciones sobre edificaciones existentes, garantizando condiciones

adecuadas de estabilidad, durabilidad, funcionalidad y correcta terminación de las actividades desarrolladas.

Así mismo, durante la ejecución contractual deberán cumplirse las disposiciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la implementación de medidas preventivas orientadas a la protección del personal vinculado a la obra, supervisores, visitantes y demás personas que puedan verse afectadas durante el desarrollo de las actividades constructivas o de mantenimiento.

De igual manera, cuando dentro del alcance contractual se contemplen actividades relacionadas con instalaciones eléctricas, iluminación, redes internas o equipos eléctricos, estas deberán ejecutarse conforme a las disposiciones técnicas y reglamentarias aplicables, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y protección de los usuarios de la infraestructura intervenida.

En materia ambiental, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para garantizar el adecuado manejo de materiales, residuos y sobrantes de obra, manteniendo condiciones de orden y aseo durante la ejecución contractual y procurando minimizar posibles impactos derivados de las actividades desarrolladas.

Las actividades de adecuación y mantenimiento deberán ejecutarse utilizando materiales y elementos que cumplan condiciones adecuadas de calidad y funcionamiento, observando criterios técnicos relacionados con compatibilidad de materiales, correcta instalación de elementos y adecuada conservación de la infraestructura intervenida.

Así mismo, el contratista deberá garantizar que el personal vinculado a la ejecución contractual cuente con la experiencia, idoneidad y capacidades técnicas necesarias para desarrollar las actividades requeridas, permitiendo asegurar condiciones adecuadas de calidad, seguridad y cumplimiento durante la ejecución del contrato.

Finalmente, el presente componente regulatorio tiene como finalidad garantizar que las actividades objeto del contrato se ejecuten conforme al marco normativo vigente y bajo criterios de eficiencia, responsabilidad, calidad y adecuada utilización de los recursos públicos, promoviendo la correcta conservación y funcionamiento de la infraestructura objeto de intervención.

Normatividad Aplicable

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1072 de 2015.
- Ley 1562 de 2012.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables.
- Resolución 2400 de 1979.

- Demás normas técnicas, ambientales, laborales y reglamentarias aplicables a obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA Y ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Con el fin de identificar las condiciones de participación del mercado para la ejecución del objeto contractual, la entidad realizó el análisis de la oferta disponible relacionada con la **construcción e instalación de estufas ecoeficientes fijas**, evidenciando la existencia de proveedores, contratistas y organizaciones con capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades requeridas dentro del presente proceso contractual.

El mercado asociado a la construcción e instalación de estufas eficientes de leña comprende proveedores locales y regionales, contratistas y empresas relacionadas con actividades de construcción, mampostería, fabricación e instalación de componentes metálicos, sistemas de evacuación de humos y demás actividades complementarias requeridas para la implementación de este tipo de soluciones. De acuerdo con la formulación del proyecto, la oferta también comprende organizaciones y empresas que diseñan, fabrican, instalan y realizan mantenimiento de estufas eficientes.

Desde el punto de vista técnico, las actividades requeridas corresponden a obras de **baja y mediana complejidad**, que requieren la integración de actividades de localización y replanteo, obras preliminares, construcción de elementos en mampostería, instalación de componentes metálicos, sistema de evacuación de humos, acabados, limpieza, transporte y puesta en funcionamiento. Cada unidad contempla dimensiones y características técnicas previamente definidas en los documentos de formulación del proyecto.

Así mismo, se identifica disponibilidad en el mercado de los principales materiales, elementos e insumos requeridos para la ejecución de las actividades proyectadas, entre ellos materiales de mampostería, concretos y morteros, elementos metálicos, planchas y parrillas en hierro fundido, hornos, tubos y accesorios para chimenea, puertas, registros, calderos y demás componentes necesarios para la construcción y funcionamiento de las estufas. El proyecto contempla específicamente la utilización de estos elementos dentro de la configuración técnica de cada unidad.

De igual manera, las características y alcance de la intervención permiten la participación de **micro, pequeñas y medianas empresas, contratistas y proveedores del sector de la construcción**, así como de oferentes con capacidad para integrar las actividades de suministro, transporte, construcción, instalación y puesta en funcionamiento requeridas. Las condiciones de ejecución permiten, por tanto, la participación de oferentes con capacidad para atender intervenciones localizadas en viviendas rurales dispersas del municipio de Marquetalia.

El análisis técnico del mercado permite establecer que las actividades requeridas, los materiales previstos, las cantidades correspondientes a **70 estufas ecoeficientes** y las condiciones de ejecución son compatibles con las capacidades disponibles en el sector de la construcción y de soluciones

eficientes para cocción con leña. En consecuencia, las condiciones del mercado permiten estructurar el proceso bajo parámetros de pluralidad de oferentes, competencia y selección objetiva, exigiendo requisitos de capacidad y experiencia proporcionales a la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto contractual.

5.1. ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS (EMICRON)

La Encuesta de Micronegocios (EMICRON) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado del sector construcción presentó una disminución de 7,2%. Por su parte, los ingresos de los micronegocios del sector construcción aumentaron 13,4% comparado con el mismo período anterior.

5.2. EMPRESAS QUE OFRECEN SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

El análisis de la oferta del mercado permitió identificar la existencia de personas naturales y jurídicas con capacidad técnica y operativa para ejecutar actividades relacionadas con la construcción e instalación de estufas ecoeficientes fijas, incluyendo actividades de mampostería, suministro e instalación de componentes metálicos, sistemas de evacuación de humos, transporte, puesta en funcionamiento y demás actividades complementarias requeridas para la ejecución del proyecto.

El sector relacionado con este tipo de soluciones comprende contratistas, proveedores y empresas dedicadas a actividades de construcción, fabricación e instalación de componentes para estufas eficientes, así como proveedores de materiales de mampostería, elementos metálicos, accesorios para chimeneas y demás insumos requeridos para su construcción. Estas condiciones permiten establecer la existencia de oferta para atender la implementación de las 70 estufas ecoeficientes fijas contempladas en el proyecto y favorecen condiciones de pluralidad y participación de posibles oferentes dentro del proceso contractual.

De acuerdo con la clasificación de actividades económicas **CIIU adoptada en Colombia**, las actividades relacionadas con el objeto contractual guardan principalmente relación con:

- **Construcción de edificios y obras de ingeniería civil**, en lo relacionado con las actividades constructivas y obras preliminares requeridas.
- **Terminación y acabado de edificaciones**, en lo correspondiente a acabados y terminaciones de las estufas.

- **Fabricación de productos elaborados de metal**, relacionada con la fabricación o suministro de los componentes metálicos que hacen parte de las estufas.
- **Otras actividades especializadas para la construcción**, relacionadas con la ejecución e instalación de los diferentes componentes de las estufas ecoeficientes

sectores en los cuales existe una amplia participación empresarial tanto a nivel nacional como regional.

Así mismo, se evidenció que en el departamento de Caldas y municipios cercanos existe disponibilidad de contratistas y proveedores dedicados a actividades de adecuación y mantenimiento de edificaciones, así como acceso a establecimientos comerciales y ferreterías que suministran materiales e insumos requeridos para la ejecución de obras menores y adecuaciones arquitectónicas.

Desde el punto de vista técnico, las actividades contempladas dentro del presente proceso corresponden a intervenciones de baja y mediana complejidad técnica, que no requieren maquinaria especializada ni procesos constructivos de alta complejidad, razón por la cual el mercado regional cuenta con capacidad suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

De igual manera, se identificó disponibilidad de materiales y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades proyectadas, tales como pinturas, materiales de acabado, divisiones livianas, luminarias, elementos eléctricos, estructuras metálicas livianas y herramientas menores, permitiendo prever condiciones normales de abastecimiento y ejecución dentro del plazo estimado por la entidad.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que el mercado cuenta con condiciones adecuadas de competencia y participación para la ejecución del presente proceso contractual, garantizando pluralidad de oferentes y disponibilidad técnica suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato.

FUENTES DE CONSULTA	**-Superintendencia de Sociedades** (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente (CIUU M7110 – Actividades de Ingeniería y consultoría técnica). **-Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOPI y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con consultorías en obras de ingeniería. **-Registro de Proveedores SECOPII** (Códigos UNSPC 81101500). **- WEB.**

En Colombia, no existe un monopolio en cuanto a lo referente a las actividades de construcción de obras civiles acorde a las actividades planteadas en el objeto contractual del presente contrato. La construcción de obras de ingeniería Civil es una actividad que en conjunto permite la participación de un gran número de pequeñas, medianas y grandes empresas que en su mayoría son compañías nacionales. No obstante, es frecuente encontrar empresas extranjeras.

En general, el sector presenta un predomino de empresas medianas y grandes según su nivel de ingresos, al igual que una amplia oferta de competidores. Según la información del PIE (Portal de

Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades) y el registro de proveedores del SECOP II, existen más de 7.000 empresas que prestan servicios de construcción de obras civiles.

Por otra parte, acorde a la consulta realizada en la página https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/CONSTRUCCION/ se encontró que aplicando el filtro por actividad de Obra se tiene el siguiente resumen.

- ✓ Bogotá (9.293 Empresas)
- ✓ Antioquia (3.189 Empresas)
- ✓ Valle (2.645 Empresas)
- ✓ Atlántico (2.427 Empresas)
- ✓ Cundinamarca (1.932 Empresas)
- ✓ Santander (1.857 Empresas)
- ✓ Bolívar (1.157 Empresas)
- ✓ Tolima (900 Empresas)
- ✓ Meta (731 Empresas)
- ✓ Cesar (668 Empresas)
- ✓ Boyacá (619 Empresas)
- ✓ Norte Santander (587 Empresas)
- ✓ Huila (570 Empresas)
- ✓ Risaralda (555 Empresas)
- ✓ Magdalena (550 Empresas)
- ✓ Caldas (448 empresas)



5.3. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL

En desarrollo de los principios de sostenibilidad, responsabilidad y eficiencia de la contratación estatal, la entidad considera pertinente incorporar criterios orientados a promover la adecuada utilización de recursos, la participación de oferentes regionales y el fortalecimiento de la economía local, en concordancia con las políticas de compras públicas sostenibles promovidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las actividades de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura permiten la participación de micro, pequeñas y medianas empresas del sector construcción, así como de contratistas independientes y proveedores locales o regionales dedicados a actividades de mantenimiento institucional, acabados arquitectónicos, instalaciones eléctricas, carpintería metálica y construcción liviana.

De igual manera, las condiciones técnicas del proceso favorecen la utilización de mano de obra local y la adquisición de materiales e insumos disponibles en el mercado regional, contribuyendo al fortalecimiento de la economía del municipio y del departamento, así como a la generación de oportunidades para proveedores y trabajadores del sector construcción.

Así mismo, durante la ejecución contractual deberán implementarse prácticas orientadas al uso eficiente de materiales, adecuado almacenamiento de insumos y manejo responsable de residuos derivados de las actividades constructivas, procurando minimizar impactos sobre el entorno y mantener condiciones adecuadas de orden y aseo en el área intervenida.

En ese sentido, el presente proceso contractual promueve condiciones de participación acordes con la capacidad del mercado regional, garantizando pluralidad de oferentes y fomentando la participación de empresas y personas naturales con capacidad técnica para la ejecución de obras menores y adecuaciones locativas, bajo criterios de transparencia, selección objetiva y sostenibilidad administrativa.

Finalmente, la entidad considera que las condiciones del proceso permiten garantizar equilibrio entre la necesidad institucional, la adecuada utilización de los recursos públicos y la promoción de condiciones de participación incluyentes y competitivas dentro del mercado asociado al objeto contractual.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1. ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD EN EL PASADO DE ESTE TIPO DE CONTRATOS

Se efectuó consulta en el SECOP, de procesos, contractuales similares al objeto del contrato estudiado, y se obtuvieron los siguientes resultados.

Proceso	Objeto	Modalidad	Fase	Presupuesto
SAMC-009-2018	Contrato de prestación de servicios para la implementación de 22 estufas ecoeficientes tipo huella; mantenimiento de plantaciones forestales y agrosilvoforestales; aislamiento con cerca inerte de 860 m lineales; suministro de 1.930 plantas para el establecimiento de huertos leñeros; siembra de 2800 árboles bajo sistema agroforestal y la implementación de 2 bebederos plásticos con capacidad de 250l c/u; en el marco del convenio 175 2017 entre CORPOCALDAS y el municipio de Marquetalia.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	101.533.456

6.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES EN EL PASADO DE ESTE TIPO DE OBRAS

Se efectuó consulta en el SECOP para el presente año y anteriores, de procesos contractuales a nivel nacional de obra y obras relacionadas con la infraestructura institucional, revisando aspectos como: valor, plazo, forma de pago, garantías, indicadores financieros y factores de evaluación.

Proceso	Entidad	Objeto	Modalidad	Fase	Presupuesto
SAMC-012-2026	Santander - Alcaldía Municipio De Puente Nacional	Instalación de estufas ecoeficientes como estrategia para la reducción de emisiones de gas efecto invernadero y uso sostenible de leña en hogares rurales del municipio de puente nacional; Santander	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	477.502.520

Proceso	Entidad	Objeto	Modalidad	Fase	Presupuesto
SAMC 05 DE 2026	Norte De Santander - Alcaldía Municipio De Ragonvalia	Construcción de estufas ecoeficientes fijas en la zona rural del municipio de Ragonvalia norte de Santander.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	401.763.969
SAMC-005-2026	Santander - Alcaldía Municipio De El Guacamayo	Construcción e instalación de estufas ecoeficientes como estrategia para la gestión del cambio climático y la conservación de los ecosistemas en el sector rural del municipio de el guacamayo; Santander	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	149.339.141
SA-15-2026	Cundinamarca - Alcaldía Municipio De Chipaque	Implementación de tecnologías ecoeficientes para el aprovechamiento de energía en las actividades de cocción rural; incluye siembra de sumideros de carbono en el municipio de Chipaque Cundinamarca	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	205.316.538
CM-004-2026	Sucre - Alcaldía Municipio De Majagual	Interventoría técnica; administrativa; financiera; contable y jurídica al contrato de obra cuyo objeto es: construcción e instalación de estufas fijas ecoeficientes dentro de las viviendas con las adecuaciones preexistentes en la cocina para vivienda rural dispersa en la ladera; las flores; el palomar; las candelarias; la unión; Agingible; La Barbara; los pandos; tres bocas en el municipio de Majagual; Sucre	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	210.174.650
CD-518-CAM-2026	Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la corporación autónoma regional del alto magdalena CAM y el municipio de suaza para la ejecución del proyecto desarrollo de estrategia para la conservación de áreas de interés ecosistémicos en el marco del POMCA del rio suaza a través de la construcción de hornillas ecoeficientes fijas en zona rural del municipio de Suaza, Huila	Contratación directa	Presentación de oferta	100.000.000

7. IMPUESTOS

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Por lo tanto, los precios que se propongan las deberán considerar.

Para el caso de la Administración Municipal de Marquetalia, Caldas dichos gastos se enumeran a continuación, y son descontados en cada uno de los pagos correspondientes del contrato, de acuerdo con el monto de cada acta de pago:

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-Cultura	1 %
Estampilla Pro-Anciano	4 %
Estampilla Pro-Deporte	1 %
Estampilla Pro-Universidad Contratos Mayores a 50 SMMLV	2 %

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	2 %
Impuesto de Obra	5 %
Rete ICA	0,8 %

Adicionalmente se tienen en cuenta los siguientes aspectos económicos que pueden incidir en el precio del contrato.

- Cambios de presupuesto. Resulta indispensable que el contrato se cumpla en el término de tiempo pactado inicialmente, pues lo contrario, implicaría sobrecostos, caso en el cual las partes deberá concertar, el tiempo adicional y sus respectivos costos.

Para establecer el valor estimado del contrato se ha efectuado el correspondiste presupuesto, que será publicado como anexo al pliego de condiciones en su debida oportunidad.

Por su parte, los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para ofertar con base en su propia información, de manera que deberán tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección es imperativo identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación Se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por el Municipio hace parte integrante del presente estudio y del pliego de condiciones. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar sus estimaciones para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto contractual, y con sustento en su propia información, de esta manera consideraran además de los costos directos e indirectos del contrato, los riesgos que pueden afectar el mismo, de acuerdo a la matriz de riesgos presentada por el municipio o

en su defecto la que se consolide en la audiencia de tipificación y asignación de riesgos si se dan los presupuestos legales para su realización.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en la matriz de riesgos y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de sector económico que involucra el objeto del contrato que derive de este proceso, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que le son propios; por consiguiente deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos. El departamento no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y en Decreto 1082 de 2016.

Además de los riesgos anotados existen otros que serán objeto del mecanismo de cobertura que se describen más adelante, relacionados con las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, a cargo del contratista.

8.1. Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles:

La matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se establece en los anexos del pliego de condiciones:

9. PERSPECTIVA INTERNACIONAL

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Colombia, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) bienes y servicios de origen colombiano y (ii) proveedores colombianos.

A partir de lo anterior, para determinar si al objeto contractual correspondiente al presente proceso, aplican Acuerdos Comerciales Internacionales, se siguen las reglas que para el efecto señala la Agencia Colombia Compra Eficiente, de donde se concluye que el contrato que se requiere celebrar está cobijado por los acuerdos internacionales o tratados de libre comercio (TLC) que vinculen al Estado colombiano que se relacionan en la siguiente tabla, para lo cual los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar los indicadores financieros exigidos y acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, exigidos en el pliego de condiciones.

En el siguiente cuadro se verifican lo acuerdos comerciales aplicables al presente proceso:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto proceso de contratación superior a l valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza pacífica	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Si	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina CAN		SI	SI	N/O	SI

La presente se expide en Marquetalia caldas, el día martes, 3 de noviembre de 2026

JEISON ARIAS RIOS [1]
Secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo (E)

[1] **Proyectó y elaboró:** Jhon J Mejia M (Contratista) **Reviso y aprobó:** Jeison Arias R. (Secretario de Planeación -E-)